



FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Base legal: Decreto 1076 de 2015 o aquél que lo modifique o sustituya

I. DATOS DEL SOLICITANTE

1. Tipo de persona:	Natural ☐ Jurídica pública ☐ Jurídica privada ☐	2. Tipo de trámite:	Nuevo ☐ Prórroga ☐	Traspaso ☐ Modificación ☐
			Número de expediente: _____	
(Aplica para trámites relacionados con permisos existentes)				
3. Nombre o razón social: _____				
CC ☐ NIT ☐ Pasaporte ☐	Personería jurídica ☐ Cédula de extranjería ☐ Dirección de correspondencia: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____ Teléfono (s): _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____	No. _____		
¿Autoriza la notificación mediante correo electrónico? Sí ☐ No ☐				
En caso de autorizar, indique el correo electrónico de notificación. En caso contrario indique la dirección para notificación física: _____				
4. Información del Representante Legal ☐ ó Apoderado ☐ Nombre: _____				
Tipo de identificación: _____ No. _____ De: _____				
Dirección de correspondencia: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____ Teléfono (s): _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____				
5. Calidad en que actúa sobre el predio donde se realizará el aprovechamiento de agua: Propietario: ☐ Poseedor: ☐ Tenedor: ☐				

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO PARA EL CUAL SE SOLICITA LA CONCESIÓN DE AGUAS

1. Nombre del predio: _____	
2. Dirección del predio: _____	
3. Departamento: _____	Municipio: _____
Nombre centro poblado, vereda y/o corregimiento: _____	

III. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SOLICITANTE

1. Actividad económica: _____
2. Código CIU de la actividad económica (campo opcional, no dará lugar a la devolución del trámite ni a la solicitud de información adicional): _____
3. Costo total del proyecto: _____

IV. INFORMACIÓN DE LA FUENTE DE CAPTACIÓN

1. Tipo de fuente:	Lótico ☐ Léntico ☐ Aguas lluvias ☐	Minero - medicinales ☐ Agua residual ☐	2. Nombre de la fuente: _____																																		
			Localización captación: _____																																		
			Departamento: _____																																		
			Municipio: _____																																		
			C. poblado/vereda/corregimiento: _____																																		
3. Coordenadas geográficas del punto de captación en sistema de referencia Magna Sirgas: (campo opcional, no dará lugar a la devolución del trámite ni a la solicitud de información adicional)																																					
<table><thead><tr><th colspan="3">Latitud</th><th colspan="3">Longitud</th><th rowspan="2">Altitud</th></tr><tr><th>Grados</th><th>Minutos</th><th>Segundos</th><th>Grados</th><th>Minutos</th><th>Segundos</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				Latitud			Longitud			Altitud	Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos																					
Latitud			Longitud			Altitud																															
Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos																																
4. Requiere servidumbre para el aprovechamiento o para la construcción de las obras de captación: Sí ☐ No ☐																																					



5. Observaciones de acceso al punto de captación o generalidades relevantes del aprovechamiento (adjuntar croquis):
(campo opcional, no dará lugar a la devolución del trámite ni a la solicitud de información adicional)

V. INFORMACIÓN DE DEMANDA / FINES DE USO DEL AGUA: Uso que se le dará al agua solicitada

1. Abastecimiento doméstico		
Número de personas		Aprovechamiento (días/mes)
Permanentes	Transitorias	

4. Abastecimiento de abrevaderos	
Tipo de animales	Número

2. Riego y Silvicultura	
Tipo de cultivo	Extensión (ha)

3. Acuicultura y pesca	
Especie	Producción (Ton/año)

5. Otros fines de uso	
Tipo de actividad	X
Uso industrial	
Generación térmica o nuclear de electricidad	
Explotación minera y tratamiento de minerales	
Explotación petrolera	
Inyección para generación geotérmica	
Generación hidroeléctrica	
Generación cinética directa	
Flotación de maderas	
Transporte de minerales y sustancias tóxicas	
Recreación y deportes	
Usos medicinales	
Otros usos similares	

6. Descripción del fin de uso seleccionado (Otros fines de uso):

7. Cantidad de agua que solicita (l/s):
8. Término de tiempo por el cual se solicita la concesión:

9. Tipo de Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA a presentar:

PUEAA ☐

PUEAA simplificado ☐

FIRMA DEL SOLICITANTE O APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO



INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente Formato Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas busca orientar al usuario en la entrega de información general para el trámite correspondiente, permitiendo a la Autoridad Ambiental Competente - AAC consolidar la información básica para adelantar la visita de campo y generar el concepto técnico en el marco del permiso ambiental.

I. DATOS DEL SOLICITANTE (ARTÍCULO 2.2.3.2.9.1 DEL DECRETO 1076 DE 2015)

- 1. Tipo de persona:** indicar el tipo de solicitante, ya sea una persona jurídica o natural.
- 2. Tipo de trámite:** indicar si el trámite se refiere a un permiso nuevo, prórroga, traspaso o modificación de un permiso existente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.3.2.7.5 y 2.2.3.2.8.7 del Decreto 1076 de 2015. Asimismo, indicar el número de expediente, en caso que el trámite se relacione con un permiso existente (prórroga o traspaso).
- 3. Nombre o Razón Social:** indicar el nombre o razón social del solicitante, señalar si el tipo de identificación es cédula de ciudadanía, número de identificación tributaria (NIT), personería jurídica, cédula de extranjería o pasaporte, con su respectivo número.
Indicar la dirección de correspondencia del solicitante y otra información de contacto.
Marcar con una "X" si se autoriza la notificación mediante correo electrónico e indicar el correo electrónico o la dirección física de notificación.
- 4. Información del Representante legal o Apoderado:** digitar los nombres y apellidos del representante legal o el apoderado (si aplica) del solicitante, su tipo y número de identificación (CC o CE) e información de contacto.
- 5. Calidad en que actúa sobre el predio donde se realizará el aprovechamiento de agua:** Indicar si el solicitante actúa en calidad de propietario, tenedor o poseedor del predio, según sea el caso, de acuerdo con el artículo 2.2.3.2.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y el Código Civil Colombiano. Dependiendo de la opción seleccionada, se debe adjuntar el respectivo soporte, de acuerdo con lo especificado en la sección "DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD".

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO PARA EL CUAL SE SOLICITA LA CONCESIÓN DE AGUAS (ARTÍCULO 2.2.3.2.9.1 DEL DECRETO 1076 DE 2015)

Cuando se tengan casos particulares como usuarios con varios predios beneficiados de una concesión de aguas (distritos de riego, acueductos veredales, municipales, entre otros), se debe señalar la información general que aplique, haciendo la salvedad de las veredas, municipios o predios que hacen parte de dicho proceso, lo cual debe estar respaldado en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

- 1. Nombre del predio:** registrar el nombre del predio solicitante de la concesión de aguas, según lo establece el certificado de libertad y tradición.
 - 2. Dirección del predio:** indicar la localización del predio solicitante de la concesión de aguas. Para el caso de predios rurales que no cuenten con una nomenclatura establecida, se deben diligenciar los campos correspondientes a departamento, municipio y centro poblado y/o corregimiento en donde se localiza el predio. Adicionalmente, campos opcionales como las coordenadas y las observaciones de acceso al punto de captación (ver sección IV del formato) pueden aportar información adicional al respecto.
 - 3. Departamento:** indicar el Departamento, Municipio y el nombre del centro poblado y/o corregimiento en el que se localiza el predio.
- Nota:** Para la concesión de aguas residuales esta sección debe diligenciarse con la información del usuario receptor.

III. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SOLICITANTE (ARTÍCULO 2.2.3.2.9.1 DEL DECRETO 1076 DE 2015)

- 1. Actividad económica:** registre la actividad económica para la cual se requiere aprovechar el recurso hídrico, según lo definido por la DIAN. Consultar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIIU en: <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones>.
 - 2. Código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) de la actividad económica (campo opcional, no dará lugar a la devolución del trámite ni a la solicitud de información adicional):** indique el código CIIU aplicable a la actividad económica desarrollada, con base en lo definido por la cámara de comercio. Consultar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIIU en: <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones>.
 - 3. Costo total del proyecto:** registre el costo total del proyecto en letras y números, con el fin de evaluar las condiciones presupuestales para el cobro del servicio ambiental por parte de la Autoridad Ambiental Competente, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y la Resolución 1280 de 2010.
- Nota:** Para la concesión de aguas residuales esta sección debe diligenciarse con la información del usuario receptor.

IV. INFORMACIÓN DE LA FUENTE DE CAPTACIÓN (ARTÍCULO 2.2.3.2.9.1 DEL DECRETO 1076 DE 2015)

- 1. Tipo de fuente:** señalar si la fuente de captación corresponde a un cuerpo de agua lótico, léntico, aguas lluvias, aguas minero-medicinales o agua residual** (Ver Resolución 955 de 2012, o aquella que la modifique, reemplace o sustituya).

** Se considera una fuente de reúso aquella agua residual que cumpla con los criterios de calidad requeridos para su posterior uso.

Definiciones: **Lótico:** cuerpos de agua dulce fluyente, es decir, que tienen caudal o flujo apreciable, como los ríos y quebradas. **Léntico:** cuerpos de agua dulce caracterizados por aguas en calma o quietas, es decir, que no tienen caudal o flujo apreciable, como los lagos, lagunas y ciénagas. **Aguas Lluvias:** Aquellas recolectadas y almacenadas en los momentos y períodos de lluvias, las cuales requieren concesión en los casos establecidos en el artículo 2.2.3.2.16.2 del Decreto 1076 de 2015. **Aguas minero-medicinales:** aguas minerales y termales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.2.17.14 del Decreto 1076 de 2015. **Aguas residuales:** Son las aguas ya utilizadas o servidas, de origen doméstico o no doméstico.

- 2. Nombre de la fuente:** especificar el nombre de la fuente de captación, departamento, municipio y centro poblado, vereda o corregimiento donde se ubica.

Para el caso de una concesión de agua residual, identificar la actividad económica de la cual proviene el agua residual.

- 3. Coordenadas geográficas del punto de captación en sistema de referencia Magna Sirgas (campo opcional, no dará lugar a la devolución del trámite ni a la solicitud de información adicional):** especificar las coordenadas geográficas del punto de captación en sistema de referencia MAGNA SIRGAS. Es necesario registrar la latitud, longitud y altitud, con el fin de facilitar la compatibilidad e interoperabilidad con las técnicas actuales de georreferenciación, en especial con los Sistemas Globales de Navegación por Satélite (SGNS), de acuerdo con el IGAC (Ver Resoluciones 471 y 529 de 2020, Resolución 955 de 2012, Decreto 303 de 2012 y Resolución 068 de 2005, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan).

Para el caso de una concesión de agua residual, especificar las coordenadas geográficas del punto de entrega de las aguas residuales.

- 4. Requiere servidumbre para el aprovechamiento o para la construcción de las obras de captación:** indicar si se requiere o no permiso de servidumbre para la construcción de las obras de captación, líneas de conducción etc., para el aprovechamiento del recurso hídrico. Es responsabilidad del usuario realizar los trámites correspondientes de servidumbre cuando se requieran.

- 5. Observaciones de acceso al punto de captación o generalidades relevantes del aprovechamiento (campo opcional, no dará lugar a la devolución del trámite ni a la solicitud de información adicional):** mencionar generalidades asociadas al acceso al punto de captación para facilitar la visita de campo ó aspectos relevantes que se crean convenientes mencionar. Adjuntar croquis.

Para el caso de una concesión de agua residual entiéndase el punto de captación como el punto de entrega de las aguas.



V. INFORMACIÓN DE DEMANDA / FINES DE USO DEL AGUA (ARTÍCULO 2.2.3.2.7.1 DEL DECRETO 1076 DE 2015)

Diligenciar la información del uso del agua, de acuerdo con los fines de uso definidos en el artículo 2.2.3.2.7.1 del Decreto 1076 de 2015 para el aprovechamiento del recurso hídrico. En este sentido, señale:

- 1. Abastecimiento doméstico:** establezca el número de personas permanentes y transitorias que hacen uso del recurso hídrico, así como los días de aprovechamiento al mes (artículo 2.2.3.2.9.6 del Decreto 1076 de 2015). Lo anterior, para establecer el módulo de consumo de agua.
- 2. Riego y Silvicultura:** indique los tipos de cultivos y la extensión del área del predio de riego. Lo anterior, para establecer el volumen de agua a concesionar.
- 3. Acuicultura y Pesca:** establezca el tipo de especie y la producción en toneladas al año, dada la utilización del recurso hídrico para la reproducción, supervivencia, crecimiento, extracción y aprovechamiento en cualquiera de sus formas. Lo anterior, para establecer el volumen de agua a concesionar.
- 4. Abastecimiento de abrevaderos:** señale tipo y número de animales o especies que consumen agua, dentro de procesos de crianza, crecimiento y reproducción de su ciclo. Lo anterior, para establecer el volumen de agua a concesionar.
- 5. Otros fines de uso:** dentro de esta categoría marque con una X la opción correspondiente de acuerdo con la actividad a desarrollar: Uso industrial, Generación térmica o nuclear de electricidad, Explotación minera y tratamiento de minerales, Explotación petrolera, Inyección para generación geotérmica, Generación hidroeléctrica, Generación cinética directa, Flotación de maderas, Transporte de minerales y sustancias tóxicas, Acuicultura y pesca, Recreación y deportes, Usos medicinales y Otros usos similares.
- 6. Descripción del fin de uso seleccionado:** si seleccionó alguno de los fines de uso especificados en "Otros fines de uso", realice la descripción general del fin de uso seleccionado, donde se señalen las condiciones de consumo y de aprovechamiento, así como el planteamiento de la captación. Para el caso de una concesión de agua residual entiéndase captación como el punto de entrega de las aguas.
- 7. Cantidad de agua que solicita:** ingrese la información de la cantidad de agua que considere necesaria utilizar en litros por segundo, con el fin de que la Autoridad Ambiental competente corrobore el módulo de consumo, disponibilidad del recurso hídrico y las condiciones ambientales de la fuente, para autorizar el aprovechamiento del agua.
- 8. Término de tiempo por el cual solicita la concesión:** indique el tiempo por el cual solicita la concesión, en meses o años.
- 9. Tipo de Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA a presentar:** Indique si se adjunta a la solicitud el PUEAA o el PUEAA simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.2.1.1.3. del Decreto 1076 de 2015.

Nota: Para el caso del reúso, si el usuario que adelantará dicha práctica no la tiene incorporada en su Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, al momento de modificar su concesión tendrá que ajustar dicho instrumento con la inclusión de la práctica de reúso.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD

1. Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante (artículo 2.2.3.2.9.2 del Decreto 1076 de 2015), hasta tanto no se cuente con interoperabilidad entre las entidades del Estado que emiten las acreditaciones (oficinas de instrumentos públicos, alcaldías, etc.) y la Autoridad Ambiental Competente.
Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (expedición no superior a 3 meses)
Juntas de Acción Comunal: Certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces, expedido con una antelación no mayor a 3 meses.
2. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.
3. Soportes de la calidad en la que se actúa sobre el predio (artículo 2.2.3.2.9.2 del Decreto 1076 de 2015):
Propietario: Certificado de tradición y libertad del inmueble (expedición no superior a 3 meses)
Tenedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal, autorización del propietario o poseedor y Certificado de tradición y libertad del inmueble (expedición no superior a 3 meses).
Poseedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal y Certificado de tradición y libertad del inmueble (expedición no superior a 3 meses)
4. Censo de usuarios para prestadores del servicio de agua (acueductos veredales, municipales, distritos de riego, entre otros) (artículo 2.2.3.2.9.6 del Decreto 1076 de 2015).
5. Información prevista en la sección 10, artículos 2.2.3.2.10.1 al 2.2.3.2.10.20 del Decreto 1076 de 2015 para concesiones con características especiales.
6. Autorización sanitaria emitida por parte del Instituto Seccional de Salud, en caso que la concesión sea solicitada para consumo humano (artículo 28 del Decreto 1575 de 2007).
7. Información sobre los sistemas que se adoptarán para la captación, derivación conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar (artículo 2.2.3.2.9.1 del Decreto 1076 de 2015).
8. Si es una concesión de agua residual, adjuntar la información solicitada para el ejercicio de evaluación, control y seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental, establecida en la Resolución 1207 de 2014, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.
9. Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, PUEAA, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1257 de 2018, o aquella que la modifique, reemplace o sustituya.

PARA EFECTOS DE LA CONCESIÓN DE AGUA RESIDUAL:

Los requisitos establecidos en el formulario aplican y deberán ser diligenciados por el usuario que requiera modificación de la concesión para adelantar la práctica de reúso o solicite concesión de agua residual, bajo las indicaciones aquí señaladas.